Informatica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

==========

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 09 MAR 2022

VISTO:
La Carta N° 001-2022-AGROGER RUBIO – IG - WUR (01.03.2022); el Informe N°001-2022-CMCHL-SUPERVISOR DE OBRA (03.03.2022); el Informe N°00371-2022-UEPEI/MPM-CH (03.03.2022); el Informe N° 00225-2022-GDUTI/MPM-CH (04.03.2022); Proveído S/N de fecha 04.03.2022 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que, con fecha 13.01.2022, el Comité de Selección, adjudicó la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N°009-2021-MPM/CH-CS**, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"PERFORACION DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA, CODIGO SNIP N°103228"**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, con Carta N° 001-2022-AGROGER RUBIO – IG - WUR (01.03.2022), el Ing. Walter Umeres Riveros, alcanza al Supervisor de Obra, el Cronograma Actualizado de Obra Calendario de Avance de Obra Actualizado a inicio de la Obra: **"PERFORACION DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA, CODIGO SNIP N°103228"** a fin de que se proceda con los trámites correspondientes. Por consiguiente, el Ing. César Manuel Chirinos Lozada, Supervisor de la obra, a través del Informe N°001-2022-CMCHL-SUPERVISOR DE OBRA (03.03.2022) traslada los cronogramas de ejecución y calendario valorizado de obra actualizados a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, para su aprobación mediante resolución de alcaldía; los cuales fueran solicitado en el asiento N°02 del cuaderno de obra digital por parte de la supervisión con fecha 28.02.2022;

Que, mediante Informe N° 00371-2022-UEPEI/MPM-CH (21.10.2021), el Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, que se disponga al área correspondiente la emisión del acto resolutivo para su respectiva aprobación del Cronograma Valorizado y Cronograma Actualizado al inicio del plazo, siendo su inicio del plazo contractual el 26 de febrero de 2022 y fecha de fin contractual el 28 de marzo de 2022; en atención a ello la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, con Informe N° 00225-2022-GDUTI/MPM-CH (04.03.2022), deriva los actuados a Gerencia Municipal recomendando la emisión del acto resolutivo para su respectiva aprobación;

Que, cabe señalar que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia es desde el 30 de enero del 2019, define en el anexo N° 1, al **calendario de avance de obra valorizado**, como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

Que, el numeral 138.1 del artículo 138°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, referido al Contenido del Contrato, señala: ***"El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes";***

Que, al respecto, se tiene que el presente proyecto está siendo ejecutado al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, siendo que el artículo 175°, establece que: *"Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: a) Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno. b)* ***Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado****. c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra*

valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. e) Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios. f) Entregar el desagregado por partidas que dio origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada";

Que, cuando se difería el inicio de obra y, en consecuencia, la fecha efectiva del inicio de los trabajos no coincidía con la fecha que para tal efecto se consignó en el calendario de avance de obra valorizado, la Entidad se encontraba facultada a solicitar -al contratista- la adecuación correspondiente en el calendario, difiriendo la fecha de inicio pero sin alterar el plazo total de ejecución de obra, los plazos previstos para realizar las diversas actividades contempladas ni la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra[1];

Que, el presente trámite obedece a que el Contratista ha presentado el Cronograma Valorizado y Cronograma Actualizado al inicio del plazo de ejecución de la obra: **"PERFORACION DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA, CODIGO SNIP N°103228"**, siendo ésta el 26 de febrero de 2022, indicando la Supervisión de Obra y el área usuaria, que se encuentra conforme, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo. En tal sentido, estando al requerimiento por parte del Contratista, la supervisión de obra y del área usuaria, resulta VIABLE la emisión del acto administrativo que apruebe los citados calendarios y cronogramas, cuyo propósito es que se cumpla con el objeto del contrato y, además cumplir con las expectativas de la población a beneficiar con la ejecución del citado proyecto;

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Cronograma Valorizado y Cronograma Actualizado**, que establecen la fecha de inicio y fecha de culminación del plazo de ejecución de la Obra: **"PERFORACION DE POZO TUBULAR EXPLORATORIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASENTAMIENTO HUMANO ÑACARA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA, CODIGO SNIP N°103228"**, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a Secretaría General **NOTIFICAR** en el modo y forma de Ley a **AGRONEGOCIOS INDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES RUBIO EIRL**, en calidad de ejecutor de obra, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; Supervisión de Obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
ALCALDIA
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

[1] Opinión N° 203-2016/DTN.